

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA OFICINA ANDALUZA DE EVALUACIÓN.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 letra a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del cual, en los proyectos de reglamento se acompañará, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas, se informa que:

El presente proyecto de Decreto por el que se crea la Oficina Andaluza de Evaluación no implica la asunción de nuevas cargas administrativas para la ciudadanía o para las empresas.

En Sevilla, a 9 de noviembre de 2016

LA SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD



Fdo.: Inés María Bardón Rafael